



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Maldonado, 08 JUN 2007

VISTO: Lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones con fecha 23 de mayo del corriente.

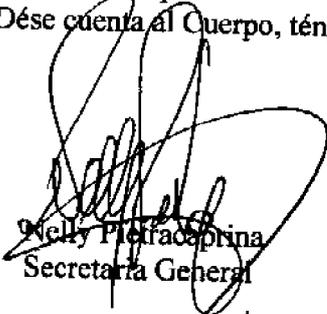
RESULTANDO: Que se han cumplido todos los trámites administrativos correspondientes.

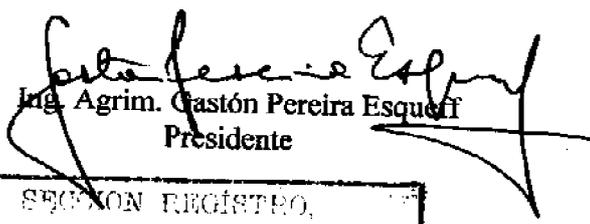
CONSIDERANDO I: Que de las propuestas presentadas y de las negociaciones entabladas con la empresa que cotizara el precio más bajo por viaje, surge como la más conveniente para la Administración la que presentara Pablo Díaz Inchausti.

CONSIDERANDO II: Que se comparte el informe en su parte sustancial, aconsejando la adjudicación de la Licitación Abreviada a la Empresa "PABLO DIAZ INCHAUSTI".

LA MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

- 1º) Adjudicase la Licitación Abreviada N° 01/07 para la contratación del servicio de locomoción para los Sres. Ediles que se domicilian en la Zona Oeste de nuestro Departamento, por el término de un año a partir de la firma del contrato respectivo, a la Empresa "PABLO DIAZ INCHAUSTI".
- 2º) El precio a abonar a la mencionada empresa será de \$ 1.160 (Pesos uruguayos mil ciento sesenta) por viaje redondo, en un todo de acuerdo a la oferta presentada, con la modificación que luce a fojas 33 de estas actuaciones, ajustándose el mismo porcentualmente según el aumento del valor del gas oil.
- 3º) Comuníquese a la totalidad de los oferentes, acorde a lo establecido por el Art. 62º del TOCAF.
- 4º) Vencidos los plazos correspondientes sin que se impetren recursivas, déjese firme la presente resolución autorizándose a la Dirección Financiero Contable a la instrumentación del Contrato respectivo, previa intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.
- 5º) Dése cuenta al Cuerpo, téngase presente y archívese.


Nelly Pírfacopina
Secretaría General


Ing. Agrim. Gastón Pereira Esqueff
Presidente

SECCION REGISTRO, TRAMITE Y ARCHIVO EXPT. DIGITALIZADO		
PS.	FECHA	FINC.
	11/6/07	

Boletín 14/07